

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto.

N° de Expediente	7460-D-2014
Trámite Parlamentario	129 (22/09/2014)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL - BURYAILE, RICARDO - COSTA, EDUARDO RAUL - RICCARDO, JOSE LUIS - GIMENEZ, PATRICIA VIVIANA - CARRIZO, MARIA SOLEDAD - RICCARDO, JOSE LUIS.
Giro a Comisiones	RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, se sirva:

1. Remitir a esta Honorable Cámara todos los anexos, reservados o no, del acuerdo firmado entre organismos de la República Argentina y la República Popular China en relación con la construcción de la estación espacial en el paraje Bajada del Agrio, en la provincia de Neuquén, y a sus futuras actividades.

En caso de no hacerlo, explique cuál es el motivo de la falta de remisión de éstos.

2. Responder, respecto a las personas y organismos involucrados en la actividad de la estación espacial:

a) ¿Qué estatus tendrán los trabajadores de la futura estación espacial? ¿Serán únicamente civiles, o existe la posibilidad de que parte de la planta tenga estatus militar?

b) ¿Cuál es el estatus de los organismos controladores de la futura estación espacial y su actividad, ya sea que se establezca alguno en la Argentina o los que existan en la República Popular China? ¿Son civiles o militares? En caso de ser organismos civiles, ¿están integrados por personal militar, o existe la posibilidad de ello?

3. Detallar las actividades que llevará adelante esta estación espacial, indicando todos los pormenores necesarios para individualizarlas.

4. Informar sobre el tipo de tecnología que va a instalarse en la estación espacial, haciendo particular hincapié en la amplitud de sus usos.

Respecto de los usos de tecnología, informe sobre la posibilidad de que los artefactos, maquinarias, sistemas y otras derivaciones tecnológicas a instalar sean utilizados con fines militares.

5. Responder si se han realizado, o se proyecta la realización, de estudios, consultas o cualquier otro tipo de relevamiento en relación con las implicancias y consecuencias tanto técnicas, científicas, jurídicas o de otro tipo, en relación con la construcción y puesta en funcionamiento de la estación espacial.

En caso afirmativo, detalle cuáles son estos relevamientos, a qué órganos u organismos públicos o privados se han pedido, y remita copia de los mismos.

En caso negativo, detalle el motivo por el cual no se pidieron, y si se proyecta hacerlo en un futuro.

6. Responder si ha sido realizada una concesión territorial y/o jurisdiccional al Gobierno de la República Popular China y/o a algún organismo relacionado de algún modo a éste. En caso afirmativo, detalle:

Cuál/es ha/n sido esta/s concesión/es;

De qué tipo de concesión/es se trata;

Cuáles son los alcances de ésta/s, tanto a nivel espacial como temporal.

7. Responder si ha otorgado la Argentina algún tipo de exención impositiva a la futura estación espacial, y/o a los dueños de la misma.

En caso afirmativo, detalle:

Cuál es la exención aludida;

Sobre qué impuestos ha sido otorgada;

Por qué lapso temporal ha sido otorgada;

Si se trata de una exención aplicable únicamente a cuestiones relacionadas con la futura estación espacial o si excede a las mismas (en cuyo caso, detalle sus alcances).

En caso negativo, ¿se proyecta otorgar algún tipo de exención impositiva? En cuyo caso:

Cuál es la exención proyectada;

Sobre qué impuestos se proyecta otorgarla;

Por qué lapso temporal se proyecta otorgarla;

Si se trataría de una exención aplicable únicamente a cuestiones relacionadas con la futura estación espacial o si excedería a las mismas (en cuyo caso, detalle sus alcances).

8. Responder si se han incorporado en el convenio cláusulas de responsabilidad respecto de los posibles daños provocados por el funcionamiento y las actividades de la futura estación espacial. Si es así, informe sobre éstas, sus detalles y alcances de la responsabilidad de la República Argentina. Si no es así, explique el motivo de la no inclusión y qué tipo de regulación se espera que se aplique llegado el caso.

9. Responder si se han incorporado en el convenio cláusulas de responsabilidad respecto de los posibles reclamos de terceros países hacia la Argentina, provocados por el funcionamiento y las actividades de la futura estación espacial, o por su construcción, o cualquier tema relacionado con ésta. Si es así, informe sobre aquéllas incorporadas, sus detalles y alcances de la responsabilidad de la República Argentina. Si no es así, explique el motivo de la no inclusión y qué tipo de regulación se espera que se aplique llegado el caso.

10. Responder si es cierto que serán asignados efectivos de Gendarmería para custodiar la futura estación espacial. En caso afirmativo, explique por qué, cuál es la pertinencia de la asignación de una fuerza de seguridad de la Argentina con esos efectos, quién estaría a cargo, cuántos efectivos serían y todo otro detalle que pueda ser pertinente.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se está tratando en el Honorable Senado de la Nación un acuerdo suscripto entre la República Argentina y la República Popular China, cuyo objetivo es la instalación de una estación espacial de exploración lunar en la provincia de Neuquén, más precisamente en el paraje Bajada del Agrio. Según noticias publicadas en la prensa, ya habrían comenzado las obras de construcción de la estación, aún estando pendiente la aprobación del acuerdo por parte del Congreso de la Nación.

Sin embargo, lo que ha llegado para ser debatido en el Congreso no es más que una pequeña parte de lo firmado, toda vez que junto con el cuerpo principal del acuerdo no han sido remitidos los anexos reservados de éste. Es de conocimiento general que la mayor parte de los detalles de los acuerdos suscriptos, sobre todo cuando se tratan de acuerdos internacionales, figuran en los Anexos adjuntos al articulado principal. Por lo tanto, el no saber el detalle de lo que figura en éstos impide analizar correctamente no sólo las consecuencias de la suscripción del acuerdo, sino además la pertinencia de darle aprobación legislativa o no.

La falta de información al respecto se vuelve aún más acuciante, teniendo en cuenta que han sido publicados en los medios de comunicación una serie de interrogantes y rumores sobre el contenido e implicaciones de este acuerdo, entre los cuales se encuentra la posibilidad de que la estación espacial funcione en algún futuro como una base militar china, la existencia de una exención impositiva de gran magnitud con destinatario y alcances desconocidos, y la posibilidad de que entre los trabajadores de la estación espacial figuren no sólo civiles sino también militares de la República Popular China. Dos circunstancias particularmente preocupantes es son el que se habría acordado que la legislación china regiría en el predio, y que fuerzas de seguridad nacionales actuarán garantizando la seguridad de la estación espacial.

Todo lo anterior demuestra que los interrogantes relacionados con este acuerdo son muchos y de una relevancia realmente elevada. Además, este acuerdo se da en el marco de muchos otros convenios suscriptos por la Argentina y la República Popular China, la mayoría de los cuales aún no se han dado a conocer o cuyos detalles también figuran en anexos reservados que no pasan por conocimiento de los representantes del pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que se apruebe este proyecto de resolución.